

Posadas, 06 de mayo de 2021.

Atento dictamen de Dirección de Administración – Tasa de Justicia. De fs. 122 y de la Dirección de Asuntos Jurídicos fs. 128 téngase por bien oblada la Tasa de Justicia en las presentes actuaciones. .

Vuelvan los autos a origen, dejándose constancia en el oficio de remisión lo dispuesto en el primer párrafo.

NOTIFIQUESE.-

Dr. Juan Carlos Sosa
Presidente

Anotado en el libro de despacho el 07 de mayo del 2021